



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

# Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para  
programas de pregrado

---

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
DIRIGIDO A .....	3
OBJETIVO .....	3
MODALIDADES .....	5
FINANCIACIÓN .....	5
REQUISITOS.....	6
ASIGNACIÓN DE RECURSOS .....	9
COMPROMISOS.....	10
CRONOGRAMA .....	10
MODIFICACIONES.....	11
ACLARACIONES .....	11
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	11

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

---

## PRESENTACIÓN

La Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución las actividades de Investigación, Creación e Innovación. En este sentido, el plan de desarrollo “Unimagdalena Comprometida 2030”, estableció como prioridad estratégica dentro del propósito de “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio.

Asimismo, el plan de gobierno “Por una universidad aún más incluyente e innovadora” 2020-2024, estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Aquí se contempla apoyar la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, la participación y el trabajo en redes académicas internacionales, y la colaboración y cooperación internacional.

Por todo lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación, el día 10 de noviembre, decidió dar continuidad a estas acciones de fomento a la actividad de los grupos de investigación, dando apertura a esta convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales, principalmente, donde la Universidad del Magdalena tiene sedes digitales y su área de influencia.

## DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su pasantía de Investigación como modalidad de grado en contextos rurales donde la Universidad del Magdalena tiene sedes digitales y su área de influencia.

## OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de una pasantía de investigación vinculada a un grupo o centro de investigación de la Universidad del Magdalena. Esta pasantía deberá desarrollarse con comunidades indígenas, afrocolombianas o asociaciones (campesinas, de pescadores, de mujeres rurales, entre otros); o en empresas particulares donde pueda realizar actividades científicas

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

---

relacionadas con el área disciplinar del estudiante, en contextos rurales que permitan presentar propuestas como solución a necesidades territoriales, preferiblemente donde la Universidad del Magdalena hace presencia con sus sedes digitales en la región Caribe colombiana. Trece sedes digitales Bloque 10 Unimagdalena expandidas en el territorio de la siguiente manera:

- Tres en la Sierra Nevada de Santa Marta en las siguientes comunidades:
  - Murúnmuke (vertiente norte, distrito de Santa Marta).
  - Kankawarwa (municipio de Fundación).
  - Siberia (El Congo - Vereda Corea, municipio de Ciénaga).
- Cinco en la subregión sur del Magdalena en los siguientes municipios:
  - El Banco.
  - San Zenón.
  - Santa Ana.
  - Santa Bárbara de Pinto.
- Uno en la subregión Río en el municipio de El Piñón.
- Cuatro en la subregión norte-centro en los municipios de:
  - Algarrobo.
  - Ariguani.
  - Pueblo Viejo.

## ÁREAS ESTRATÉGICAS

En la presente convocatoria no se tienen limitaciones con temas o problemáticas particulares a trabajar durante la pasantía, sin embargo, se hace necesario que las propuestas presentadas se enmarquen en una de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología, innovación y creación artística de la Universidad, las cuales fueron definidas en el Acuerdo Superior N°18 de 2018. Éstas son: a) Ambiente y Sostenibilidad, b) Competitividad, c) Educación, Cultura y Sociedad y d) Salud Integral y Calidad de Vida.

En el área estratégica de Ambiente y Sostenibilidad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre la conservación, promoción y uso adecuado y sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de protegerlos y potenciar su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades, generando valor social, cultural, ecológico y económico. Para esto, se tomarán los conceptos de desarrollo sostenible, cambio climático y gestión ambiental, los saberes tradicionales y ancestrales, las tecnologías convergentes y energías renovables, y las políticas públicas nacionales e internacionales.

En el área estratégica de Competitividad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación que impulse la agroindustria, el turismo, el comercio exterior y la

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

---

logística, para generar posicionamiento del territorio del Caribe colombiano, fomentando el emprendimiento, la oferta productiva, el bienestar ambiental y socioeconómico, el desarrollo organizativo e industrial, la incorporación de tecnologías, la infraestructura, la asistencia técnica especializada y el aprovechamiento de acuerdos comerciales.

En el área estratégica de Educación, Cultura y Sociedad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación para transformar la educación, aportar a la construcción del tejido social y reconocer y preservar el patrimonio y la memoria histórica y cultural, para generar, desde lo local hacia lo universal, alternativas que garanticen la inclusión social, el equilibrio en el desarrollo de las culturas y el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los derechos humanos y la consolidación de un ambiente de paz en el posconflicto, reconociendo y fomentando la diversidad cultural, la creatividad, el arte, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías.

Por último, en el área estratégica de Salud Integral y Calidad de Vida se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre promoción y prevención en salud, la atención y rehabilitación de las enfermedades para mejorar la calidad de vida de la población, reconociendo y aprovechando los saberes tradicionales y ancestrales, culturales, sociales, científicos y tecnológicos, y las políticas públicas nacionales e internacionales.

## MODALIDADES

Esta convocatoria como modalidad de grado está definida por el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 041 de 2017.

**Pasantía de investigación:** permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrollen actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Las pasantías que se apoyarán en esta convocatoria se desarrollarán en los grupos o centros de investigación de la Universidad del Magdalena.

## FINANCIACIÓN

El monto máximo para financiar por pasantía de investigación es de \$8.000.000, el cual se asignará conforme a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022. El apoyo financiero puede invertirse únicamente en los rubros de insumos consumibles (materiales, reactivos, papelería, entre otros), equipos, software, material bibliográfico (libros, manuales, artículos, entre otros), servicios técnicos especializados, y salidas de campo o estadias en el terreno, colecta de información, talleres, entrevistas, encuestas, trabajo de archivo o rodajes, exclusivamente para los estudiantes pasantes. Todos los

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

---

gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de la pasantía de investigación.

Los insumos y bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que avalen la pasantía. Las adquisiciones de insumos, equipos, software, materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuenta con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el trabajo de grado.

En esta convocatoria no se financian viajes para realizar la divulgación de los resultados de la pasantía en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos. Si los estudiantes y su director contemplan realizar este tipo de divulgación, deben tener claro que la forma de financiarla será accediendo a los recursos otorgados por las convocatorias de movilidad de la Vicerrectoría de Investigación, así como, los demás programas de apoyo a movilidad ofrecidos por la Universidad. De la misma manera, tampoco se contemplan los rubros para publicaciones puesto que estos deben sufragarse por las distintas convocatorias establecidas por la Universidad a través de la Editorial.

## REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

### Requisitos para los estudiantes:

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de la Universidad, condición que se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
2. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado y el parágrafo 6 del mismo para los estudiantes de Medicina.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
4. No tener ninguna modalidad de grado inscrita en el Programa.

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

---

**Requisitos para las propuestas de trabajo de grado:**

1. Cumplir con la estructura y orientaciones de los formatos definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria.
2. Debe ser inédita y no debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado.
3. Por su naturaleza, las propuestas en la modalidad de pasantía de investigación serán presentadas por un (1) estudiante.
4. Contar con el aval de al menos un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad, quien asumirá el rol de director de la pasantía de investigación. El máximo número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector son dos (2).
5. Contar con el aval de la institución, empresa y/o comunidad donde realizará la pasantía. Debe anexar carta de aceptación de la pasantía por parte del representante legal de la misma o de quien haga sus veces.
6. Para el caso de los grupos y centros de investigación de la Universidad del Magdalena no habrá restricción en cuanto a propuestas de pasantías presentadas, siempre y cuando sean en comunidades diversas y en distintos territorios del Caribe colombiano. No obstante, sólo se admitirán hasta dos (2) propuestas de pasantía presentadas en una misma entidad externa.
7. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan lograrse con un plan de trabajo de máximo seis meses.
8. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
9. Tener concepto positivo del Comité de Ética de Investigación (CEI). El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento una vez se haya superado el proceso de evaluación.

**Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:**

1. Tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias.
2. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Colciencias.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.
4. Contar con aval de la entidad recepcionante.

## INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse ante los comités de investigación y extensión de la Facultad a la que pertenezca. La inscripción se formaliza con el envío de los documentos, en formato PDF, al correo electrónico institucional de los comités de

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

investigación y extensión de las facultades desde el correo electrónico institucional del estudiante interesado. Los documentos requeridos para completar la inscripción de la propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director de la pasantía como modalidad de trabajo de grado.
3. Carta de la entidad donde realizará la pasantía.

## EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por el Consejo de Investigación y profesores invitados que posean conocimiento especializado en cada uno de los temas objeto de evaluación. Estos serán designados por los comités de investigación y extensión de las facultades y la Dirección de Gestión de Conocimiento.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la problemática, objetivos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto	25
2. Armonización con las políticas institucionales	Articulación con las áreas estratégicas de la Universidad y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2032	20
3. Articulación con la región	Articulación de la propuesta con las líneas temáticas abordadas y las demandas territoriales de los departamentos del Caribe colombiano	15
4. Producción intelectual	Actividades para desarrollar, impactos esperados, estrategias de sostenibilidad y alternativas de solución de problemáticas de las comunidades y del territorio	15

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
5. Relación con comunidades beneficiadas	Enfoque diferencial del proyecto. Se valorará la contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural o situación de discapacidad	15
6. Relaciones con el entorno	Conformación de las alianzas del proyecto entre entidades del SNCTI (Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada)	10
<b>TOTAL</b>		100

La evaluación será determinada por el profesor experto en el tema que designe la Facultad, el DIF de la Facultad respectiva y el Vicerrector de Investigación como presidente del Consejo, quienes harán la valoración y en promedio se determinará la nota definitiva de cada proyecto.

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio igual o superior a ochenta puntos (80) serán incluidas en la lista de elegibles. Para la selección de los proyectos a financiar, previamente se deberán socializar las propuestas por parte de los estudiantes en una sesión del Consejo de Investigación.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y desarrollar los trabajos de grado.

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán hasta agotar el monto dentro de las propuestas elegibles. Se asignarán los recursos en orden descendente de acuerdo con el promedio obtenido en la evaluación.

En caso de presentarse empates en los puntajes de dos o más propuestas se aplicarán, en orden secuencial, los siguientes criterios de desempate:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta
2. Armonización con las políticas institucionales
3. Articulación con la región

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

En caso de persistir el empate después de aplicar los criterios anteriormente definidos, el Consejo de Investigación será el encargado de tomar la decisión para definir el desempate.

## COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad o en eventos nacionales e Internacionales para mostrar avances y resultados del trabajo de grado modalidad pasantía de investigación
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados en las comunidades objeto de estudio del trabajo de grado de pregrado, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación, antes de finalizar el segundo período académico de 2022, un informe de finalización de la ejecución de la propuesta del trabajo de grado. Este informe debe incluir las evidencias de la ejecución de las actividades previstas en la propuesta y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
5. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2022, el cual debe corresponder a la modalidad en que participó en la convocatoria

El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).

## CRONOGRAMA

La presente convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	19 de noviembre de 2021
Límite de inscripción de propuestas	21 de diciembre de 2021
Publicación de listado de propuestas inscritas	24 de diciembre de 2021

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para programas de pregrado

Actividad	Fechas
Verificación de cumplimiento de requisitos por la DIEF	14 de febrero de 2022
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos	21 de febrero de 2022
Evaluación y sustentación de propuestas	10 y 11 de marzo de 2022
Revisión por Comité de Ética en Investigación	18 de marzo de 2022
Publicación de resultados preliminares	25 de marzo de 2022
Publicación de resultados definitivos	29 de marzo de 2022
Inicio de la ejecución de las pasantías	8 de abril de 2022

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de pasantías de investigación como modalidad de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico.

## MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

## ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias básicas

[diefbasicas@unimagdalena.edu.co](mailto:diefbasicas@unimagdalena.edu.co)

[jnarvaez@unimagdalena.edu.co](mailto:jnarvaez@unimagdalena.edu.co)

Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para  
programas de pregrado

---

Ciencias de la Educación

[diefeducacion@unimagdalena.edu.co](mailto:diefeducacion@unimagdalena.edu.co)

[lbustamante@unimagdalena.edu.co](mailto:lbustamante@unimagdalena.edu.co)

Ciencias de la Salud

[diefsalud@unimagdalena.edu.co](mailto:diefsalud@unimagdalena.edu.co)

[ccaballero@unimagdalena.edu.co](mailto:ccaballero@unimagdalena.edu.co)

Ciencias Empresariales y Económicas

[diefempresariales@unimagdalena.edu.co](mailto:diefempresariales@unimagdalena.edu.co)

[ebayona@unimagdalena.edu.co](mailto:ebayona@unimagdalena.edu.co)

Humanidades

[diefhumanidades@unimagdalena.edu.co](mailto:diefhumanidades@unimagdalena.edu.co)

[canaya@unimagdalena.edu.co](mailto:canaya@unimagdalena.edu.co)

Ingeniería

[diefingenieria@unimagdalena.edu.co](mailto:diefingenieria@unimagdalena.edu.co)

[jaltamar@unimagdalena.edu.co](mailto:jaltamar@unimagdalena.edu.co)

**Dirección de Gestión de Conocimiento:**

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: [gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co](mailto:gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co)

**Vicerrectoría de Investigación:**

Extensión: 3140

Correo electrónico: [vinvestigacion@unimagdalena.edu.co](mailto:vinvestigacion@unimagdalena.edu.co)